



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0342-CU-2026
Piura, 27 de mayo del 2026

VISTO:

El Expediente N° 000086-0002-26-2 que contiene el Oficio N° 0040-IDEI-VRI-UNP-2026 del 06.Feb.2026 y el Oficio N° 182-VRI-UNP-2026 del 20.Feb.2026 presentado por el Dr. Ing. Orlando B. Zapata Coloma, Vicerrector de Investigación, sobre la culminación del proyecto "Diseño de una red neuronal artificial LSTM Multipasos para la predicción del valor de activos en el mercado de criptomonedas." Asimismo, el Oficio N° 1030-2026-OCAJ-UNP del 15.Abr.2026, el Oficio N° 1935-R-UNP-2026 del 04.May.2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03.Mar.1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13.Oct.2014 (Ley N° 30220 - Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo y 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional, así como para fijar el destino de sus recursos propios directamente recaudados, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que, mediante Oficio N° 0040-IDEI-VRI-UNP-2026 del 06.Feb.2026, el Dr. Juan Manuel Tume Ruiz, Director del Instituto de Investigación, informa al Vicerrector de Investigación que, habiendo revisado el informe emitido por el Coordinador de Gestión de Proyectos, Econ. Elvis Luilly Vertiz Contreras, mediante el cual comunica la culminación del proyecto de investigación denominado: "DISEÑO DE UNA RED NEURONAL ARTIFICIAL LSTM MULTIPASOS PARA LA PREDICCIÓN DEL VALOR DE ACTIVOS EN EL MERCADO DE CRIPTOMONEDAS", a cargo del investigador principal Dr. Miguel Jiménez Carrión, solicita se inicie el trámite para la aprobación por Consejo Universitario, resolviendo lo siguiente:

1. "Dar por culminado el Contrato N° 001-2024-UNP: "Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada financiados con recursos determinados UNP – 2024", suscrito el 21.Jun.2024 entre el Dr. Miguel Jiménez Carrión y la Universidad Nacional de Piura, a partir del cual se ejecutó el citado proyecto de investigación, cuyo equipo está integrado por:
 - Miguel Jiménez Carrión (Investigador Principal),
 - Jherson Smith Ruiz López (Estudiante participante) y
 - Josué Usquiza Colán (Estudiante participante);
2. Felicitar por la publicación de dos artículos científicos en una revista indizada, como productos del proyecto de investigación, a:
 - Miguel Jiménez Carrión (Investigador Principal) y
 - Jherson Smith Ruiz López (Estudiante participante);

Artículo científico	Revista	Autor/Co-Autor	DOI
"Machine Learning Algorithms in Predicting Prices in Volatile Cryptocurrency Markets"	High Tech and Innovation Journal ISSN:2723-9535	Miguel Jiménez Carrión (Autor)	https://doi.org/10.28991/HIJ-2025-06-01-017



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0342-CU-2026
Piura, 27 de mayo del 2026

Artículo científico	Revista	Autor/Co-Autor	DOI
"Closing Price Prediction of Cryptocurrencies BTC, LTC, and ETH Using a Hybrid ARIMA-LSTM Algorithm" publicado en la revista "High Tech and Innovation Journal"	High Tech and Innovation Journal ISSN:2723-9535	Jherson Smith Ruiz López (Autor) Miguel Jiménez Carrión (Co-Autor)	https://doi.org/10.28991/HIJ2025-06-02-09

3. Felicitar a los estudiantes participantes por realizar y sustentar sus respectivas tesis a partir del proyecto de investigación, siendo ellos: Josué Usquiza Colán y Jherson Smith Ruiz López;"

Tesis	Tesistas	Ubicación en repositorio
"Utilización de las redes neuronales recurrentes y la influencia de la red social Twitter en la predicción de criptomonedas BTC, LTC y ETH"	Josué Usquiza Colán	https://repositorio.unp.edu.pe/items/46fa55a3-53d4-41bd-bb99-b4584993a052
"Análisis comparativo de las redes neuronales recurrentes y el modelo ARIMA en la predicción de las criptomonedas BTC, LTC y ETH"	Jherson Smith Ruiz López	https://repositorio.unp.edu.pe/items/af2ad718-bf59-414a-ba1b-6ab1d8d154a4

Que, con Oficio N° 182-VRI-UNP-2026 del 20.Feb.2026, el Dr. Ing. Orlando B. Zapata Coloma, Vicerrector de Investigación alcanza al Rector (e) el Oficio N° 0040-IDEI-VRI-UNP-2026, el cual fue remitido por el Director del Instituto de Investigación para comunicar la culminación del proyecto denominado: **"DISEÑO DE UNA RED NEURONAL ARTIFICIAL LSTM MULTIPASOS PARA LA PREDICCIÓN DEL VALOR DE ACTIVOS EN EL MERCADO DE CRIPTOMONEDAS"**, con la finalidad de que se proceda a su correspondiente aprobación en el Consejo Universitario;

Que, al respecto, con Oficio N° 1030-2026-OCAJ-UNP del 15.Abr.2026, la Abog. Evelyn M. Adrianzen Palacios, Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, textualmente recomienda: "(...) Al respecto, es preciso informar que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 385-CU-2024 del 17.Jun.2024, se resolvió: **"ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Resultados Finales del Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada - Convocatoria 2024 de la Universidad Nacional de Piura, de acuerdo a la Tabla de Resultados que en anexo forma parte integrante de la presente resolución."** Que, teniendo en consideración lo resuelto en dicho documento resolutivo, en el que obra como anexo la **"TABLA DE RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION BÁSICA Y APLICADA 2024"**, y dentro de este se encuentra aprobado el proyecto de investigación antes mencionado; al respecto, este despacho opina que el presente expediente se debe elevar a sesión de Consejo Universitario, a fin de que este Órgano de Gobierno actúe conforme a sus atribuciones conferidas por Ley.;"

Que, con Oficio N° 1935-R-UNP-2026 del 04.May.2026, el Titular del Pliego de la Universidad Nacional de Piura, hace llegar a la Secretaria General el presente expediente y dispone se agende en Sesión de Consejo Universitario para su evaluación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 174° numeral 174.21 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, que prescribe dentro de las atribuciones del Consejo Universitario, la siguiente: **"174.21 Resolver los asuntos que no están encomendados específicamente a otras autoridades de la Universidad Nacional de Piura."**;

Que, estando a lo expuesto y tras la valoración de los actuados, se concluye que la aprobación de culminación del proyecto de investigación denominado: **"DISEÑO DE UNA RED NEURONAL ARTIFICIAL LSTM MULTIPASOS PARA LA PREDICCIÓN DEL VALOR DE ACTIVOS EN EL MERCADO DE CRIPTOMONEDAS"** (Contrato N° 001-2024-UNP), cuenta con el sustento técnico del Instituto de Investigación, la conformidad del Vicerrectorado de Investigación mediante Oficio N° 182-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0342-CU-2026 Piura, 27 de mayo del 2026

VRI-UNP-2026 y la opinión legal favorable de la Oficina Central de Asesoría Jurídica contenida en el Oficio N° 1030-2026-OCAJ-UNP; por lo que, en Sesión Ordinaria N° 04 del 27.May.2026, el Consejo Universitario, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 y el Estatuto, acordó DAR POR CULMINADO el citado contrato, así como FELICITAR al equipo de investigación por las publicaciones científicas y sustentaciones de tesis alcanzadas, en salvaguarda del fortalecimiento de la producción académica de esta Casa Superior de Estudios;

Que, la presente Resolución se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS;

Que, de conformidad con el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, *"El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma (...)."* Señalando dentro de sus funciones, *"inciso 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera (...)."*

Que, estando a lo acordado por Consejo Universitario en **Sesión Ordinaria N° 04 del 27.May.2026** y, a lo dispuesto por el señor Rector (e), en uso de sus atribuciones legales conferidas y con visto del Vicerrectorado de Investigación, la Oficina Central de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la culminación del proyecto de investigación denominado: **"DISEÑO DE UNA RED NEURONAL ARTIFICIAL LSTM MULTIPASOS PARA LA PREDICCIÓN DEL VALOR DE ACTIVOS EN EL MERCADO DE CRIPTOMONEDAS"**, el cual fuera aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 385-CU-2024 del 17.Jun.2024, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DAR POR CULMINADO, el Contrato N° 001-2024-UNP: "Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada financiados con recursos determinados UNP – 2024", suscrito el 21.Jun.2024 entre la Universidad Nacional de Piura y el Investigador Principal, Dr. Miguel Jiménez Carrión, a partir del cual se ejecutó el proyecto citado en el artículo precedente, cuyo equipo de investigación estuvo integrado por el Investigador Principal y los estudiantes participantes Jherson Smith Ruiz López y Josué Usquiza Colán.

ARTÍCULO 3°.- EXPRESAR FELICITACIÓN, por la publicación de dos (02) artículos científicos en la revista indizada "High Tech and Innovation Journal (ISSN: 2723-9535)", como productos derivados del citado proyecto de investigación, a los siguientes autores:

Artículo científico	Revista	Autor/Co-Autor	DOI
"Machine Learning Algorithms in Predicting Prices in Volatile Cryptocurrency Markets"	High Tech and Innovation Journal ISSN:2723-9535	Miguel Jiménez Carrión (Autor)	https://doi.org/10.28991/HIJ-2025-06-01-017
Artículo científico	Revista	Autor/Co-Autor	DOI
"Closing Price Prediction of Cryptocurrencies BTC, LTC, and ETH Using a Hybrid ARIMA-LSTM Algorithm" publicado en la	High Tech and Innovation Journal ISSN:2723-9535	Jherson Smith Ruiz López (Autor) Miguel Jiménez Carrión (Co-Autor)	https://doi.org/10.28991/HIJ2025-06-02-09



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0342-CU-2026
Piura, 27 de mayo del 2026

revista "High Tech and Innovation Journal"			
---	--	--	--

ARTÍCULO 4°.- EXPRESAR FELICITACIÓN, a los estudiantes participantes por haber realizado y sustentado con éxito sus respectivas tesis de pregrado a partir de la ejecución del proyecto de investigación, según el siguiente detalle:

Tesis	Tesistas	Ubicación en repositorio
"Utilización de las redes neuronales recurrentes y la influencia de la red social Twitter en la predicción de criptomonedas BTC, LTC y ETH"	Josué Usquiza Colán	https://repositorio.unp.edu.pe/items/46fa55a3-53d4-41bd-bb99-b4584993a052
"Análisis comparativo de las redes neuronales recurrentes y el modelo ARIMA en la predicción de las criptomonedas BTC, LTC y ETH"	Jherson Smith Ruiz López	https://repositorio.unp.edu.pe/items/af2ad718-bf59-414a-ba1b-6ab1d8d154a4

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR, al Vicerrectorado de Investigación, al Instituto de Investigación y a las demás dependencias académicas y administrativas correspondientes de la Universidad Nacional de Piura, el cumplimiento de la presente resolución.

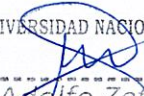
ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos administrativos pertinentes de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 7°.- ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el "Portal Institucional" (www.unp.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: RECTOR, VRI, DGA, URH, OPYPTO, IDEI, ARCHIVO
07copias/VAGV/kvnf.


 Mag. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARIA GENERAL


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Adolfo Zeta Vite
RECTOR (e)